

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
SANTIAGO C. REBAGLIATI

Por disposición del Juzgado de 1° Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 11° de los Trib. Pciales. De Rosario a cargo de la Dra. Delia Giles (Juez) Dr. Sergio González (Secretario), en autos caratulados: CASTAGNO LUIS CARLOS s/CONCURSO PREVENTIVO Hoy Quiebra Expte. 1285/01, se hace saber que el Martillero Público Santiago C. Rebagliati, Mat. 1294-R-94 subastará el día 17 de Mayo de 2010 a las 16 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros sito en calle Entre Ríos 238 de Rosario, de resultar inhábil el día designado para la subasta, la misma se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar. El siguiente rodado: Alfa Romero. Dominio B y V 802. Modelo 1998. Modelo 146 TD 2,0 Motor Marca Alfa Romero N° AR 675012214069. Sedan cinco puertas Chasis Marca Alfa Romero N° ZAR 930000 W 2179247". Condiciones: Base \$ 29.500. Retasa: \$ 22.125. Ultima Base \$ 17.700. Saldrá a la venta según constancia en autos. El vehículo se encuentra depositado judicialmente en 9 de Julio 3261 de esta ciudad. La venta será al contado y al mejor postor, debiendo abonar quien resulte comprador el 20% del precio de compra con más el 10% de comisión al martillero actuante o el honorario mínimo que fija la ley 7547 del Colegio de Martilleros, en efectivo y/o cheque certificado de plaza. El saldo de precio de compra deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C.C. y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma de conformidad con lo previsto por el art. 497 del C.P.C., debiendo ser dicho saldo depositado en el Banco Municipal de Rosario, sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Se subastará en el estado de conservación que se encuentre, según constancias de autos. Impuestos, patentes y/o multas que se adeuden serán a cargo del comprador a partir de la fecha de declaración de quiebra, esto es, 15/11/06, como asimismo los gastos de traslado, movilidad y transferencia de dominio e I.V.A. si correspondiere. Asimismo se fija como condición que, en caso de comprarse el automotor en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y diario Juris. Publicidad adicional por un día en el Diario La Capital y volantes. A los fines de la exhibición, se efectuará tres días antes de la fecha de subasta en el horario a convenir con el martillero interviniente. Notifíquese a todos los que hubieren trabado medidas cautelares y a los acreedores de conformidad con lo dispuesto por el C.P.C.C. Inhibiciones: Fecha 09/01/07 Carátula: Castagno Luis Carlos s/Quiebra Expte. 1285/01. Juzg. De 1ª. Inst. de Dist. Civil y Comercial de la 11ª. Nom. Trib. Pciales. Fecha 12/11/03. Carátula: Castagno Luis Carlos s/Quiebra Expte. 1419/03 Juzg. De 1ª. Inst. de Dist. Civil y Com. De la 11ª. Nom. De los Trib. Pciales. Informes: Martillero Público Santiago C. Rebagliati TE. 0341-155 057625-0341-156 639700. Dado, sellado y firmado en mi público despacho a los 6 de Mayo de 2010. Sergio Antonio González, secretario.

S/C 99898 May. 11 May. 17

POR
LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 787/05, se ha dispuesto que el Martillero Leandro Macaya (Matrícula 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 17 de mayo de 2010 a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán lo siguiente: 1 lote de terreno situado en la Localidad de Roldán, designado como 4 de la Manzana "R" Sector 31 Plano N° 85.304 año 1975; Descripción según Mayor Area: los lotes Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis y Siete de la manzana letra R; situados en el Distrito Roldán, del Depto San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe y ubicados como se encuentran forman una sola fracción ubicada sobre la esquina formada por las calles Públicas números Cinco y Tres, midiendo: Sesenta metros de frente al Norte; por Veintiocho metros veintinueve centímetros de fondo, lo que forma una superficie total de Un mil seiscientos noventa y siete metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con calle Pública n° Tres; por el Sud, parte con el lote n° Ocho y parte con parte del lote n° Treinta; por el Este, con calle Pública n° cinco y por el Oeste, con fondo de los lotes n° Uno y Treinta y uno, todos de la misma manzana y plano citado Inscripto al T° 207 F° 152 N° 157998 Dto. San Lorenzo. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos y con la Base de \$ 829,69 (a.i.i.), de no haber postores con una retasa del 25%, de persistir tal falta de postores con una última base del 20% de la primera base. Inf. del Reg. Gral.: libre de Inhibiciones e hipotecas, pero si el siguiente embargo: por \$ 5.189,19 insc. al T° 115 E F° 7115 N° 384313 de fecha 20/09/06 de estos autos y juzgado. El adquirente en subasta abonará en el momento del remate el 30% del precio en efectivo y/o ch. certificado o cheque cancelatorio, con más el 3% de comisión al martillero y/o comisión mínima de ley. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptará reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 incisos 2 y 3 del C.P.C.C.). Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo en el acto de subasta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, dejándose constancia que en caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará en día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su

posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, será exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f. Código Fiscal) e IVA. Será cargo del comprador en Subasta la "tasas de remate", establecido en ordenanza 226/96 art. 57 de la Municipalidad de Roldán. Precédase a efectuar la publicidad como solicita. El inmueble a subastar seca exhibido los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 14 a 16 horas. Rosario, 4 de Mayo de 2010. Jessica M. Cinalli, secretaria.

S/C 99606 May. 11 May. 13

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
MESCHINI MARINO SEPTIMIO

Por orden del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil; Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, en autos: "SILVESTRE DE RETLAFF OLGA DOMINGA s/CONVERSION A CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA" Expte. 749/00, el Martillero Meschini Marino Septimio, (DNI: 2.304.046), Matrícula N° 300-M-30 (Colegio Martilleros de Rosario), El día 28 Mayo 2010 a las 8 hs. En las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Bombal, o el día inmediato hábil y posterior a la misma hora, lugar y condiciones de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo no se pudiera realizar en el fijado, subastará, sin base y al mejor postor el 100% de la siguiente maquinaria Agrícola: "Un fumigador marca Golodrin, año 1997, con motor marca Perkins de 6 cilindros N° PA 6437154 registra Prenda vigente: a favor de Banco de la Nación Argentina. Condiciones: el que resultare comprador deberá abonar en el acto de subasta el total del precio de contado más la comisión de ley del martillero (10%), en dinero efectivo o cheque certificado e IVA si correspondiere. La entrega del rodado será en forma inmediata y no más de veinticuatro horas de realizado el remate. Será exclusiva responsabilidad del comprador el armado, desarme, acarreo y traslado del bien a subastar, como también los gastos que resulten del levantamiento de cautelares y gravámenes, transferencias e inscripciones, como también las deudas por otro concepto que pudieren adeudar. El bien sale a la venta en el estado de uso y conservación en que se encuentra no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia de las partes que los componen. Informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregadas a autos para ser revisadas por interesados en secretaría, donde permanecerán reservados los autos, no aceptándose en el momento de la subasta o con posterioridad a ella reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. Exhibición: Coordinar con el martillero.

Mayores informes al tel. 0341-155-001560. Publíquense Edictos en el "BOLETIN OFICIAL" sin cargo y Diario Judicial "El Forense" por el término de ley. Según siguiente decreto: "Firmat, 26 Marzo 2010. Téngase presente día hora y lugar de subasta, como así también las condiciones propuestas, dejándose constancia que el comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de patentes y/o impuestos que se pudieren adeudar y que el martillero deberá previamente publicitar y declarar al momento de la subasta. Notifíquese. Expte. Nº 749/00. Fdo: Dra. Sylvia Cristina Pozzi (Juez) Dra. Laura Mariana Barco (Secretaria.) Firmat, 22 de Abril del 2010. Laura M. Barco, secretaria.
S/C 99490 May. 11 May. 17

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
ANDREA CECILIA PULS

Por orden Juzg., 1º Inst. C.C. y L., 2º Nom., San Lorenzo, dentro caratulados: "OTRO s/Quiebra", Expte. Nº 53/98, Martillera Andrea Cecilia Puls (Matrícula Nº 1567-P-139), Perito Enajenadora en autos, procederá a la enajenación por método de venta directa, por decreto, que se transcribe: "San Lorenzo, 29 de Setiembre de 2009. Por contestada vista de fs. 492 y 494. Resultando la oferta mayor de compra directa la del Sr. Miguel Marizza deberá publicar edictos por dos veces en el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL y por dos veces consecutivas en el diario "La Capital" de Rosario, dando a conocer la existencia de una oferta de compra del inmueble propiedad del fallido sito en calle Urquiza Nº 61 de Fray Luis Beltrán, inscripto su dominio al Tº 186 Fº 198, Nº 170257, la que podrá conocerse consultando el expediente en Mesa de Entradas del Juzgado a los efectos de mejorar la misma y por el término de 5 días corridos a partir de la última publicación. Precédase a fijar una copia del edicto en los Estrados del Tribunal. Notifíquese por cédula al oferente Sr. Ernesto Scherini a los fines de permitirle mejorar su oferta. En caso de existir otras ofertas se adjudicará el bien a quien pague el precio mayor, previa vista a la Sindicatura. Si el que resultare mejor oferente no depositara el total del precio en el término de 5 días de la Resolución que así lo determine perderá su derecho y quedara como válida la penúltima oferta y así sucesivamente hasta concretarse la venta. Otro: "San Lorenzo, 18 de Noviembre de 2009. Precédase a aclarar el decreto precedente haciéndose saber al oferente que la publicación en el Diario La Capital deberá realizarse a través de avisos publicitarios". Fdo. Dra. Liliana G. Pasquinelli, Juez; Dra. Graciela Fournier, Secretaria. (Autos: "Ibarra Miguel s/Hoy Quiebra" Expte. Nº 53/98). Fdo. Dra. Liliana G. Pasquinelli, Juez; Dra. Graciela Fournier, Secretaria. Secretaría, 24 de Noviembre de 2009. Graciela Fournier, secretaria.
S/C 99524 May. 11 May. 13
